

POLÍTICA SOCIAL CORPORATIVA



El presente documento es propiedad intelectual de Grupo Puentes

© Grupo Puentes. Quedan reservados todos los derechos. Queda prohibida la explotación, reproducción, distribución, transformación total o parcial, la difusión o comunicación pública total o parcial de este documento por cualquier procedimiento o medio, electrónico, digital o mecánico, y cualquier soporte, cuando no se cuente con la autorización previa y por escrito de Grupo Puentes. Así mismo queda prohibida toda difusión o reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo 2, ley 23/2006 de la propiedad intelectual. Toda forma de utilización o copia no autorizada será perseguida judicialmente.

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ESTRATEGIA CORPORATIVA.....	3
3.	GRUPOS DE INTERÉS.....	4
3.1.	Clientes	4
3.2.	Empleados.....	4
3.3.	Accionistas e inversores	5
3.4.	Sociedad.....	5
3.5.	Medioambiente.....	5
3.6.	Proveedores.....	6
3.7.	I+D+i.....	6
4.	CUMPLIMIENTO.....	7
5.	ANEXO 1: MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO.....	8
6.	ANEXO 2: FORMULARIO DE DENUNCIAS.....	9

1. OBJETO

El objeto de la Política Social Corporativa de Grupo Puentes es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad que asume la empresa.

Grupo Puentes desarrolla su proyecto empresarial y su propio modelo de negocio con el objetivo de crear valor de forma sostenible para la sociedad, ciudadanos, clientes, accionistas y para las comunidades en las que desarrollan sus actividades y se esfuerza en construir un proyecto de éxito empresarial conjunto con todos los partícipes de su cadena de valor, de forma que crea valor sostenible para sus grupos de interés.

El conocimiento, difusión e implementación de los valores de la empresa sirven de guía para la actuación del Consejo de Administración, sus comisiones y demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con los Grupos de interés. Los instrumentos puestos en práctica por Grupo Puentes deben contribuir al desarrollo de las comunidades en las que está presente con su actividad empresarial, y con su estrategia de responsabilidad social, con medidas dirigidas a fomentar el desarrollo, el empleo, la educación y la cultura protegiendo además a los colectivos vulnerables.

El conocimiento, difusión e implementación de los valores que expresan el compromiso del Grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa sirve de guía para la actuación del Consejo de Administración, sus comisiones y demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con los grupos de interés.

2. ESTRATEGIA CORPORATIVA

Grupo Puentes tiene, como uno de los principales objetivos de su estrategia corporativa, desarrollar su negocio de una forma responsable. Para ello su actividad se apoya en tres principios fundamentales:

- I. Compromisos éticos: Búsqueda de una rentabilidad ajustada a los principios éticos de la empresa.
- II. Responsabilidad: Cumplimiento de la legalidad y de las buenas prácticas siendo conscientes de la responsabilidad sobre los impactos que genera la actividad empresarial en el ámbito social, medioambiental y económico a través del programa de prevención de delitos.
- III. Creación de valor sostenible y a largo plazo para todos los grupos de interés, basado en satisfacer e informar de sus expectativas y necesidades en todo contexto y situación temporal.

Estos principios de estrategia corporativa se alinean con el Código de Ético de Grupo Puentes, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los valores de la empresa, configurando la visión global de la actuación del Grupo.

Fiel a su compromiso de contribuir a la mejora de su entorno social, Grupo Puentes desarrolla su actividad empresarial de acuerdo a su modelo de negocio responsable estableciendo, a través de la presente PSC, los mecanismos y principios básicos para crear valor sostenible para sus grupos de interés, permitiendo favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de la empresa, gestionar de forma responsable los impactos de sus actividades, promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, y por último y como consecuencia de los anteriores, contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo de Grupo Puentes.

Para ello todas las actuaciones del Grupo se rigen por los siguientes compromisos concretos:

- Materialidad. Asumir la dimensión económica, social y medioambiental de su actividad, confiriendo prioridad a las necesidades de los grupos de interés.
- Competitividad. Asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- Verificabilidad. Posibilita que expertos independientes puedan comprobar las actuaciones de la empresa, de forma que certifiquen sus sistemas de Gestión.
- Visión amplia. Considera la repercusión global de sus acciones. Gestiona de forma responsable los riesgos

y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, maximizando los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera.

- Mejora continua. Las actividades responsables no buscan el beneficio a corto plazo, sino la viabilidad del proyecto y el beneficio a largo plazo.
- Naturaleza social. Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo del Grupo. Las personas, el equipo, es el factor más importante dentro de la empresa.

3. GRUPOS DE INTERÉS

3.1. Clientes

El compromiso con los clientes es uno de los valores corporativos más importantes. No en vano existe un elevado grado de confianza entre el cliente y Grupo Puentes, gracias a los servicios de alto valor añadido que ofrece la compañía, a lo largo del tiempo, y que fomentan esa estrecha relación. Para ello los objetivos con/para los clientes son:

- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable y la educación financiera para facilitar la toma de decisiones financieras informadas.
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.
- Promover la inclusión financiera y la universalización del acceso responsable a los servicios financieros.
- Mantener y desarrollar las relaciones a largo plazo realizando un seguimiento continuo de sus necesidades y de su nivel de satisfacción.
- Implantar sistemas de calidad propios que respaldan la excelencia y sofisticación técnica.
- S. Gestión Calidad, conforme UNE EN ISO 9001

3.2. Empleados

El éxito empresarial reside en su equipo humano, es por ello que es su activo más valioso. En consecuencia la compañía mantiene el compromiso de mejorar de forma continua sus habilidades, capacidades y su grado de responsabilidad y motivación, al tiempo que se ocupa, con la mayor dedicación, de las condiciones de trabajo y seguridad.

El principal objetivo de la gestión de recursos humanos es el de captar, conservar y retener a los mejores profesionales, para ello la política corporativa de recursos humanos se rige por los siguientes principios fundamentales:

- Respetar los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.
- Fundamentar la política de gestión de las personas en el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación por cualquier circunstancia (sexo, raza, religión...).
- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades.
- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar, favoreciendo la estabilidad de empleo.
- Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados, aplicando estrictamente los protocolos de Seguridad y Salud.
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.

- Integrar la perspectiva de igualdad de trato y de oportunidades, recogida en el Plan de Igualdad.
- Valorar cuantitativa y cualitativamente el trabajo individual y colectivo, motivando el trabajo en equipo, la formación y el aprendizaje con el fin de promover el talento.
- Innovar para mejorar procesos, productos y servicios.
- Fomentar el diálogo y la comunicación interna. Velar por la resolución de los conflictos internos a través del Compliance Officer y la PSC.
- Sistemas de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a ISO 45001

3.3. Accionistas e inversores

En Grupo Puentes se trabaja para corresponder a la confianza que los accionistas e inversores han depositado en la empresa, en la medida de lo posible, atendiendo sus necesidades y expectativas. Para ello se procura ofrecer herramientas y canales que facilitan su integración, implicación, información y comunicación, así como el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Así, Grupo Puentes se compromete a:

- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo. Publicación de informes, resultados financieros, objetivos, participaciones significativas, políticas de gestión, factores de riesgo y llevando a cabo controles de auditoría interna.
- Igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallen en la misma posición.
- Utilizar una variedad de instrumentos y canales de comunicación que permitan a los accionistas acceder a la empresa de una manera fácil y conveniente.
- Actuar con transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.

3.4. Sociedad

Grupo Puentes cuenta con un modelo de gestión coherente con su compromiso con el desarrollo socioeconómico del territorio, por lo que destaca la importancia de conocer y evaluar los impactos, tanto positivos como negativos, que Grupo Puentes pueda generar en su entorno social, así como la transparencia en las relaciones con el mismo; para ello:

- Apoyar al desarrollo de las sociedades en las que opera a través de la creación de empleo y la formación.
- Inversiones en la comunidad: colaboración a largo plazo con ONG u organizaciones comunitarias con el fin de abordar diferentes necesidades sociales con foco en la educación, la seguridad y salud en las obras, el emprendimiento y el conocimiento del sector.
- Iniciativas comerciales apoyando a los proveedores locales.
- Donaciones filantrópicas: apoyo ocasional a ONG u organizaciones comunitarias como respuesta a sus necesidades puntuales o de emergencia.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.

3.5. Medioambiente

El compromiso de prevención de la contaminación, la gestión de los impactos ambientales asociados a la actividad y la comunicación de los indicadores ambientales de la organización se materializan mediante:

- Definir y aplicar una Política Medioambiental que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos y el impulso de la ecoeficiencia junto con la gestión de impactos directos.
- Desarrollar todas las actividades dentro de un marco de protección ambiental, en el que se fomente, la conservación del entorno en aquellas áreas donde se desarrollen nuestras actividades, el consumo racional de recursos naturales, la gestión eficiente de los residuos y la prevención de la contaminación.
- Promover acciones contra el cambio climático, como el impulso de soluciones financieras bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.
- Los intereses de la comunidad local deben alinearse con los de la compañía, siendo un factor de éxito los proyectos. Se debe evaluar el impacto medioambiental y social de los proyectos, contribuyendo al bienestar local y fomentando un diálogo proactivo. Esto cobra mayor relevancia en los países emergentes.
- Toma de decisiones y acciones concretas en protección del medio: El ahorro energético y de materias primas; La utilización de materiales reciclables y biodegradables; La minimización de la producción de residuos y tratamiento respetuoso con el medio ambiente.
- La potenciación de la reforestación y ajardinamiento en las obras, así como el desarrollo de actuaciones específicas para las actividades que lo requieran, según la incidencia del impacto y el medio.
- Información continua al cliente sobre los riesgos medioambientales y las posibles medidas de prevención.
- S. Gestión Ambiental, conforme a UNE EN ISO 14001.

3.6. Proveedores

El comportamiento responsable de las compañías debe extenderse a todos sus colaboradores y a toda su cadena de suministro, siendo especialmente importante en países emergentes.

- Impulsar la concienciación y participación de nuestros proveedores y clientes en el logro común de la mejora de la calidad y de las mejores condiciones de trabajo, seguridad y prevención.
- Promover un ambiente de confianza y apoyo a sus colaboradores, implicando a todas las personas de la organización en la cultura del respeto, justicia, honestidad y transparencia.
- Aplicar y desarrollar la Política de Compras que incluye, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro, y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.
- Garantizar la máxima transparencia en las contrataciones a través de la Política de Compras, y su control y auditoría, fomentando la competitividad y la igualdad de oportunidades entre los proveedores.
- Trabajar con aquellos proveedores que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales en el servicio de su actividad, y que de la misma manera acepten la PSC de Grupo Puentes.
- Fomentar las prácticas responsables entre los proveedores y su cadena de suministro a través de cláusulas contractuales y la difusión de iniciativas sostenibles.
- Exigir el cumplimiento de los marcadores de calidad de Grupo Puentes.

3.7. I+D+i

El incremento de la demanda en la mejora de los procesos ha motivado a Grupo Puentes para mantener su compromiso con su liderazgo en adelantos tecnológicos y constructivos, mejorando la calidad del servicio principalmente para sus clientes, pero también para los demás grupos de interés.

La implicación con la investigación, el desarrollo y la innovación queda patente en el incremento de la inversión y

el esfuerzo en I+D+i que, año tras año, realiza Grupo Puentes. Este esfuerzo se traduce en mejoras tangibles en productividad, rentabilidad, calidad, satisfacción de los clientes, seguridad en el trabajo, obtención de nuevos y mejores proyectos y en el diseño de procesos o sistemas constructivos, entre otros.

- Buscar la mejora continua en la gestión global de la compañía, particularizándola en la excelencia técnica y constructiva, así como en la prevención de riesgos laborales, aplicando, desarrollando e innovando de forma continua, con el fin de obtener la mayor satisfacción para todos los grupos de interés.
- Garantizar la participación e información de los trabajadores, así como proveerles de planes de formación específica que permitan aumentar la eficiencia de la producción, sustento de nuestro Grupo, sin menoscabo de la calidad de nuestras obras, el respeto al medio ambiente y la seguridad de los trabajadores.
- Impulsar la concienciación, participación y la formación de nuestros proveedores y clientes en el logro común de la mejora de la calidad y de las mejores condiciones de trabajo, seguridad y prevención.
- Gestión eficiente y responsable de los proyectos de investigación, desarrollo y/o innovación, en busca de la mejora de todo el proceso constructivo, así como de sus resultados, en beneficio de todas las partes, desarrollando y protegiendo dichos resultados y promoviendo la búsqueda de convenios con entidades colaboradoras
- Buscar soluciones para hacer proyectos cada vez más resistentes y perdurables.
- La gestión de la I+D se realiza a través de un sistema que es auditado por técnicos independientes, conforme a UNE 166002; Certificados de contenido de proyectos de I+D+i, conforme a UNE 166001 y RD 1432/2003.

4. CUMPLIMIENTO

El Órgano de Cumplimiento evaluará y realizará un informe anual sobre el grado de cumplimiento de la PSC. El informe se comunicará a los órganos de gobierno competentes, al presidente y al consejero delegado de Grupo Puentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las actividades y funciones de supervisión que correspondan al Área de Auditoría Interna de acuerdo con la Norma básica de auditoría interna.

5. ANEXO 1: MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO

La OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y los Principios para una Educación Responsable en Gestión (2007). Naciones Unidas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidades de las Empresas.

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Las Directrices del Global Reporting Initiative.

El Pacto Mundial o Global Compact de Naciones Unidas.

El Protocolo de Kyoto y la Declaración de Río.

Norma SA8000.

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de Marzo, con entrada en vigor el 1 de Julio de 2015, por la que se modifica el Código Penal promulgado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre ("CP").

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal (en adelante "L.O. 5/2010"), en el que se introduce por primera vez en el Código Penal ("CP") una regulación expresa de la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos cometidos en su nombre por sus representantes, administradores de hecho o de derecho, trabajadores y/o empleados.

Igualmente, el 4 de Octubre de 2013, el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados publicó el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modificaba la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal (en adelante "Proyecto de 2013"). Este Proyecto de 2013 ha sido finalmente aprobado por el Senado el día 11 de Marzo de 2015, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en fecha 23 de Marzo de 2015 y ha entrado en vigor el día 1 de Julio de 2015 (en adelante la "Reforma 2015").

Ley Orgánica 1/2015 de 30 de Marzo, la que modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, en referencia a la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Dicha reforma propone la implementación de un Modelo de Prevención, Gestión y Control (que de ahora en adelante la denotaremos como Modelo PGyC).

Código de Buen Gobierno para la Empresa Sostenible (2002). Apartados 2.5 y 2.6 .

Nuevos artículos del CP: 252 , 286.

Ley de Competencia Desleal de 1991 y la Ley de Defensa de la Competencia de 2007. A escala estatal también existen el Código Conthe o el Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado en 2006 por la CNMV.

La Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica el Código Penal (ampliación del artículo 510 CP).

Ley Orgánica 6/2002 de 27 de Junio, el artículo 9, y 11.1

Constitución española, artículos 1.1, 9.2, 10 y 14.

La Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, transpone al marco normativo español la Directiva 43/2000 en lo referente a la discriminación por origen racial o étnico en múltiples ámbitos y la 78/2000, referente a varios motivos de discriminación pero circunscritos al ámbito laboral.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Real Decreto 557/2011, de 20 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal (los artículos 522 a 526 recogen los delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos). Ley Orgánica 7/1980, de 5 de Julio, de Libertad Religiosa.

Ley 3/2007, de 15 de Marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Ley 26/2011, de 1 de Agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Real Decreto 1276/2011, de 16 de Septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

6. ANEXO 2: FORMULARIO DE DENUNCIAS

a través de canaldenuncias@puentes.com

FECHA:

Objeto del comentario o denuncia:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Empresa y departamento:

Comentario y/o denuncia (exposición detallada):

Propuesta de solución:

Quiero que se pongan en contacto conmigo una vez resuelto el conflicto.

Si

Teléfono de contacto:

FIRMA